INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación por Via de la Excepcion N° 72/11 "Adquisicion por Urgencia Impostergable de Toner para Impresoras del IPS"; elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que en fecha 07 de diciembre de 2011 se designa la Comisión Evaluadora del presente llamado con los funcionarios: Esc. Mónica Martinez, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Abog. Susana Ruiz Diaz, en representación de la Dirección Juridica, Gloria Acosta; en representación de la Dirección de Informatica, y la Abog. Gladys Garcete, de la Dirección de Gestión de Bienes, como miembro certificada por la DNCP.

1. ANTECEDENTES:

La Dirección de Informatica en su Memorándum PR/DIF/ N° 0488/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011, eleva el pedido para la "Adquisicion por Urgencia Impostergable de Toner para Impresoras del IPS".

Por Memorando DBS/TC/N° 1634/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el (PAC) 2011 del N° de Orden 226757– Contratación por Via de la Excepción (Adquisicion por Urgencia Impostergable de Toner para Impresoras del IPS) con un monto total a contratar de Gs. 222.000.000(guaranies Doscientos Veinte y Dos Millones).

El Dictamen UOC N° 151/11 de fecha 18 de noviembre de 2011 la UOC, recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las prescripciones contenidas en el Art. 33 inc g) de la Ley 2051/03.

Por Resolución N° 095-014/11 de fecha 22 de noviembre de 2011, se acredita la excepcionalidad del llamado en base al Art. 33 inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y se aprueba el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 72/2011para la "**Adquisición por Urgencia Impostergable de Toner para Impresoras del IPS**", conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Disponiéndose se proceda a la invitación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martinez
Seccion Compra Directa

ABOG. GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana Ruiz Diaz
Abogada - Mat. N° 12.136
Dirección Jurídica

Gloria B. Acosta S.

Por Nota de fecha 23 de noviembre de 2011 fueron invitadas a presentar sus ofertas la ssiguientes firma: OFFICE COMPU, SERVIPRO, TECNOPLAN, COMPU COMPRAS, INORMATICA UNO, INFOTEC, SAN INFORMATICA, ETC.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 010189/11/10 de fecha 18 de noviembre de 2011, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1648/2011 que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 1 Gestion Administrativa y Financiera y 2. Asistencia Médica General del Presupuesto General por un monto total a contratar de Gs. 222.000.000 (guaraníes Doscientos Veinte y Dos Millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta N° [redacted] de fecha 29 de noviembre de 2011, siendo las 09:00 Hs. se procedió a la apertura de sobre de la oferta recepcionada dandose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SERVIPRO [redacted]L.**: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. **186.000.000** (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones) IVA incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince Millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGURPS N° de Poliza: 07.1508.022260/000.-

4. INFORME JURÍDICO:

1. **SERVIPRO SRL**

- Precio Total de la Oferta: Gs. 186.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones).-
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) Póliza N° 07.1508.022260/000 - La Consolidada S.A. de Seguros.-
- Observación: en la Planilla de Precios presentada por el oferente se verifica que existe un error en cuanto a la casilla de "*presentación*", en la cual se consignó "*caja*" en vez de "*unidad*" que es como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones, y que analizada dicha observación, tenemos que la Planilla de Precios es un documento de carácter sustancial requerido por el PBC (Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Presentación de Documentación de Carácter Sustancial: 1....; 4. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems en caso que la adjudicación sea por la totalidad, en caso de que la adjudicación sea por ítem, solo por aquellos ítems que deseen ofertar, y en caso de que la adjudicación sea por Lote, se deberá cotizar por la totalidad de los ítems que conforman el lote respectivo, conforme al Formulario señalado en la Sección VI del PBC. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o *la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas;* y por tanto en

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Jorgelina Martínez
Sección Compra Directa
D.G.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Susana [illegible] Díaz
Abogada Mat. N° [illegible]
Dirección Jurídica

Gloria B. Acosta S.

concordancia a los Art. 58, 58, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" corresponde la descalificación.-

❖ **No cumple con todos los documentos legales de carácter sustancial requerido por el PBC, por tanto la presente oferta queda rechazada.-**

5. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Especificaciones	SERVIPRO S.R.L.	Observaciones
Descripción	Cartucho de Tóner negro para impresoras OKI B6300 (código del producto N° 52114502)	Cumple	
Unidad de Medida	unidad	Cumple	
Presentación	unidad	Cumple	En la oferta presentada se especifica como presentación "caja", se entiende que se debe a que el tóner se presenta en cajas, pero cada caja contiene una sola unidad, por lo tanto se puede tomar como válida la presentación detallada en la oferta, para la adjudicación; teniendo en cuenta la necesidad de contar con el producto solicitado debido a que los mismos se encuentran sin existencia.

8. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Por tanto, por todo lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones juridicas realizadas se concluye el presente informe donde se sugiere, DECLARAR DESIERTO el presente llamado a Contratacion por Via de la Excepcion N° 72/11, teniendo en cuenta que la unica empresa presentada a la convocatoria no se ajusta a lo estipulado en el Art. 30 Inc. b) refiere: "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una Licitacion se declarara desierta mediante resolucion de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.....b) que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella;.."

Es nuestro informe.-

Esc. Monica Martinez
Direccion de Gestion de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada Matrícula N° 14.345
Dirección Jurídica
Abog. Susana Ruiz Diaz
representante de la Direccion Juridica

Sra. Gloria Acosta
Representante de la Direccion de Informatica